

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
LOS ÁNGELES.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3030 /

SANTIAGO,

03 JUN. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Seremitt N° 73-16 /73-18, de 15.04.2009, Ingreso Subtel N° 25.621, de 20.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

N-689.º 65-200 CEM 1125

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a SOCIEDAD INMOBILIARIA MENA MENDOZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 78.073.640-2, con domicilio en San Martín N° 511 Departamento N° 32, comuna de Concepción, VIII Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Los Ángeles, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 5.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 1.400 kHz.

- Ubicación del Estudio : Lautaro N° 202, piso 2°, Los Ángeles, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 37° 28' 12" Latitud Sur.
72° 20' 30" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Ex. Fundo "Lo Raquel", Los Ángeles, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 37° 28' 16" Latitud Sur.
72° 19' 30" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil radiante de 1/4 longitud de onda, de 0,38 dB (referido a una antena vertical corta) de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 53,57 metros.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,6 dB.
- Otras pérdidas : 0,0 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	86,6	74,5	64,4	73,8	129,2	94,0	72,5	86,3
Zona Nocturna (km)	21,6	24,5	20,7	23,8	29,4	29,4	21,3	21,3

- El radioenlace estudio-planta será de 8,0 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL. ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones